

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 05 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 446/141

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°05 del 05.03.2014 emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante al cual se solicita el arriendo de camioneta ¾ para ser utilizada en Aseo y Ornato.
- La necesidad de apoyar la limpieza y mantención de calles y avenidas en las distintas localidades de la Comuna de Tucapel
- Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Delfin Retamales Henríquez	[REDACTED]	142.800
Omar Lermenda Riquelme	[REDACTED]	144.000
Roberto Franco Rubilar	[REDACTED]	160.650

- La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013

DECRETO

- AUTORICESE la Compra Directa inferior a 10 UTM por Servicio de Arriendo de Camión ¾ por tres días, al proveedor **Delfin Retamales Henríquez RUT [REDACTED]**
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$142.800**, impuesto incluido, en la cuenta 2208007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del presupuesto municipal vigente.
- PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/AVQ/ncr.

